

quantas Viezas de Juan M<sup>o</sup> Carran, y Catalina fernz como se a cre  
dita de los testimonios legalizados de testam<sup>tos</sup>, Baptismos, y Des  
posorios que lo justifican de los que Juntam<sup>te</sup> con la fundaz<sup>n</sup> de dho  
Binculo, y pareceres de Abogados, y demas documentos hazen  
de mostrazion los Suplicantes; y en Considerazion a todo lo expre  
sado, y ag<sup>e</sup> el S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Pariza fernz de Avito de S<sup>n</sup> tiago  
Cura propio desta Parroquia, y algunos de los S<sup>res</sup> deste Ca  
bildo estan conziadas de todo lo referido, como tambien los  
Maion domos de dhas Cofradias, y q<sup>e</sup> esta Dilla es Patrona de la  
Ymagen de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de la Pena, subermita, Rentas, y limosnas,  
o Curien a ella en este su A<sup>o</sup> Ayuntamiento, haziendo patente  
el dho que compete a los Suplicantes como subresores por dhas  
lineas Colaterales a los Bienes de dho tenio Binculado en q<sup>e</sup>  
an subredido sin disputa de fando y n demnes los Bienes del  
Remanente del Quinto para q<sup>e</sup> entren en ambas Cofradias  
de por mitad como deben entrar los del tenio con igualdad  
en los Suplicantes la Dna por Representaz<sup>n</sup> de la fundadora  
D<sup>a</sup> Maria Adam fax<sup>o</sup> con quien hade mas, y por mal<sup>o</sup> abunda  
miento tenia otras conexiones de Parentescos la D<sup>a</sup> Fran  
fax<sup>o</sup> Madre de la Suplicante D<sup>a</sup> Estefania; y el otro por re  
presentazion de su segundo Abuelo D<sup>n</sup> Manuel Ramirez her  
mano Otterino del fundador D<sup>n</sup> Juan fax<sup>o</sup> Lanza; y res  
pecto q<sup>e</sup> todos los demas interesados legitimos a esta subresion  
estan combenidos a la Reparaz<sup>n</sup> y aprovecham<sup>to</sup> de dhas Bie  
nes combiene para evitar litisios, gastos, y disensiones que  
de ellos sobre bienen que intelligenziado este Ayuntamiento

J

